

ESTATUTOS

CYVEX S.COOPERATIVA

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **empresa joven europea** con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en practica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

-Reparto de tareas y recursos

-Interdependencia positiva

-Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

-Marketing

-Recursos humanos

-Contabilidad

-Producción.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Sera administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 12€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**
- Participar en los excedentes , en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa(y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada) Otros**

Obligaciones de los socios:

la condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la asamblea general

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

Participar en el objeto social de la cooperativa

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la operativa . Los socios forman la asamblea General Los miembros presentes de las asamblea constituyente el quórum .

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formara en el consejo de de administración de la cooperativa .

Presidente: Víctor Martín

Secretario: Mario Parra

Interventora: Pilar Fernández

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: Raúl Borrasca(profesor)

Coordinador de administración: Jose. c

Coordinador de marketing: Jose.m

Coordinador de at.cliente: Irene

Coordinador de proveedores: David

Coordinador de finanzas: Jesús nieto

Estos se encargaran de llevar a la practica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente , el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso sera preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General

Además de la asamblea de la Constitución de la cooperativa , se convocará otra asamblea general a final de curso (fecha a determinar por la cooperativa) . La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación . En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas . La asamblea debe aprobar el reparto el reparto de excedentes excluyendo previamente :

La cantidad destinada destinada al Fondo de reserva para permitir , si procede , la consolación y la expansión de la empresa .

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios .

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollan cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno .

Para que una reunión sea valida debe contar con la presencia de 50 % de los socios

Duración de la actividad

La cooperativa se consideran activa desde el momento en el que se solicite *si inscripción el en REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizado su actividad al finalizar el curso escolar .*